

Reglamento Bono SomosMás 2026

Duodécima temporada



- Cada asociado tendrá la opción de seleccionar mínimo un número, con el que participará en los sorteos que se anunciarán a través de comunicados internos y según cronograma de premiación. En caso de no ser seleccionado el bono por el asociado, el Fondo de empleados le asignará uno, según aprobación en Asamblea de febrero 27 del 2018.
- Tendremos una base de 1.500 bonos. Se podrán emitir bonos por encima de lo presupuestado, para nuevos afiliados y los que deseen comprar más de un bono.
- El valor del bono se descontará a los asociados en diez (10) meses, con cuotas mensuales de \$11.800 cada una, a partir de la nómina del mes de marzo 2026, hasta la nómina de diciembre del 2026.
- A los ganadores de los premios que reclamen en efectivo, se realizará retención en la fuente del 3.5% por otros ingresos tributarios, sobre la base de \$524.000 (según normatividad tributaria).
- Con el número del bono participas en todos los sorteos que se realicen, teniendo la oportunidad de ganar varias veces.
- La garantía de los premios será asumida directamente por el proveedor de los mismos.
- Los sorteos se realizarán a través de Teams Live, en la plataforma APP SORTEOS. Con antelación se informará los horarios de la transmisión.
- Contamos con 1.000 asociados, los números disponibles serán desde 0001 hasta el 1500 y siempre ponemos todos los números a jugar, el Fondo de Empleados no se queda con premios.
- En caso de que los ganadores prefieran los premios en dinero, será entregado sólo el 90% del valor correspondiente.
- Los precios de los tiquetes, se tienen estimados para temporada baja, si los ganadores lo quieren hacer efectivo en temporada alta y se da lugar a un excedente, el asociado lo asume.
- En el sorteo del vehículo, los gastos correspondientes a matrícula, SOAT y seguro todo riesgo, deberán ser asumidos por la persona ganadora y el valor estimado para 2026 es de \$62.000.000, si al momento del sorteo el auto vale más, el asociado asume el sobrecosto si reclama premio en especie, o si reclama el efectivo, se liquida sobre el valor ya citado.
- En caso de que el ganador del Bono se encuentre en mora con el Fondo de Empleados, el premio se abonará a la deuda.
- Si el ganador del bono no se encuentra laborando en la empresa, igual se le entrega el premio ya que este adquirió un derecho y podrá seguir participando.